

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2018
DICIEMBRE 21 DE 2018
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE INGRESOS
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2018”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016 ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 468 de noviembre 23 de 2017, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 1807 de diciembre 18 de 2017 se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2018.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, con el proyecto de Inversión denominado “Formación Artística y Cultural del Valle del Cauca desarrolla inversión social, lo cual representa un importante beneficio para la comunidad de Santiago de Cali y en general del Valle del Cauca.

Que se hace necesario realizar los trámites para culminar el objeto del proyecto y debido a que no se recibió la Transferencia de la Nación por valor de \$1.388.825.266,00, el Instituto Departamental de Bellas Artes requirió apalancamiento en un Recurso de Crédito Interno por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00), como fuente de financiación.

Que mediante Acuerdo 020 de 2018 de noviembre 27 de 2018, el Consejo Directivo autorizó al señor Rector del Instituto Departamental de Bellas artes, para negociar y concretar las condiciones financieras razonables tales como tasas y plazo por un crédito de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00).

Que la Gobernadora del Valle del Cauca, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES , mediante resolución 1-68-1561 de diciembre 17 de 2018, autorizó al Instituto Departamental de Bellas Artes, entidad Departamental a efectuar un crédito Publico por monto de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00), con destinación a los proyectos de Inversión; con un plazo de: 12 meses, cuya amortización es trimestre vencido, fuente de pago: Pignoración de recursos propios, garantía Pignoración fuente de recursos propios.

Que el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE” en cabeza de la Subgerente Comercial encargada Dra. CLARA INÉS ALBORNOZ DÍAZ, mediante comunicado TRD 400.15.01 notificó la aprobación del crédito de fomento, por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00), con destinación a los proyectos de Inversión; con un plazo de: 12 meses, cuya amortización es trimestre vencido, fuente de pago: Pignoración de recursos propios, garantía Pignoración fuente de recursos propios.

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2018
DICIEMBRE 21 DE 2018
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE INGRESOS
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2018”

Que se hace necesario autorizar un cambio de fuente en los ingresos en el Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar sustituir la fuente de financiación efectuando la modificación del Presupuesto de Ingresos vigencia 2018, del Instituto Departamental de Bellas Artes, de la siguiente manera:

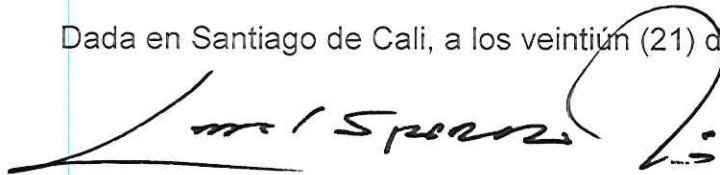
RUBRO	NOMBRE RUBRO	REDUCCIÓN
1.3.	TRANSFERENCIA Y APORTES APROBADOS	\$ 1,200,000,000
1.3.1.	TRANSFERENCIAS NACIONALES	\$ 1,200,000,000
1.3.1.1.	DE LA NACION	\$ 1,200,000,000
1.3.1.1.3.	Otras Transferencias	\$ 1,200,000,000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	INCORPORACIÓN
1.2.	RECURSO DE CAPITAL APROBADOS	\$ 1,200,000,000
1.2.2.	RECURSO DEL CREDITO	\$ 1,200,000,000
1.2.2.1.	Recursos del Crédito	\$ 1,200,000,000
1.2.1.	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,200,000,000
1.2.1.1.05.	Recursos del Crédito Interno	\$ 1,200,000,000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Soledad Torres Cardozo – Técnico de Presupuesto